



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1777-R-2018



Huancayo, 19 ENE. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 483-2017-DFZ/UNCP del 12 de diciembre 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, eleva propuesta de un directorio para la administración de los laboratorios de investigación de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Decano de la Facultad de Zootecnia manifiesta que el manejo responsable de los laboratorios de Investigación de la Facultad, deben estar a cargo de un directorio, elevando al Vicerrectorado de Investigación la propuesta correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 00016-VRI-UNCP-2018, la Vicerrectora de Investigación emite opinión favorable para la conformación de un Directorio para la administración de los laboratorios de investigación de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones de las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR el Directorio** para la administración de los laboratorios de Investigación de la Facultad de Zootecnia, integrado por:

- Dra. Leonor Jesús Guzmán Estremadoyro
- Dr. Fernán Cosme Chanam Zapata
- Mg. Rafael Antonio Pantoja Esquivel

Laboratorios de Investigación:

- Tecnología de lanas y fibras
- Bioquímica y nutrición animal
- Elaboración de alimentos balanceados
- Tecnología de pieles y cueros

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Facultad de Zootecnia, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR